

Fecha: 02-08-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general

Pág.: 16
Cm2: 760.7
VPE: \$ 7.568.020

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Diego Pardow se pregunta qué hizo el Coordinador Eléctrico para frenar cultura del incumplimiento: "Rellenar una planilla Excel o empujar papeles no cuenta"

Diego Pardow se pregunta qué hizo el Coordinador Eléctrico para frenar cultura del incumplimiento: "Rellenar una planilla Excel o empujar papeles no cuenta"

Literalmente, el sector eléctrico otra vez está sacando chispas. Pero esta vez las empresas no están involucradas.

La formulación de cargos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) contra los integrantes del consejo directivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) del pasado 26 de junio, por entregarle "información incompleta y errónea", provocó una dura respuesta de los acusados. Los cinco consejeros devolvieron el golpe tildando de "viciado" el procedimiento y culpando a la autoridad fiscalizadora de "falta de diligencia" por, supuestamente, incumplir su rol.

El proceso en contra de los miembros del CEN se produjo porque la SEC le exigió que solicitara ciertos datos a las distribuidoras eléctricas para establecer las compensaciones asociadas a los cortes de luz ocurridos entre 2023 y 2024. El CEN pidió esos datos a las empresas y éstas entregaron cierta información que, a su vez, el Coordinador reenvió a la SEC. Pero estos datos no eran todos los que había pedido el ente fiscalizador. Tras una extensa interacción entre ambas partes, finalmente la SEC optó por iniciar un procedimiento en contra del consejo del CEN.

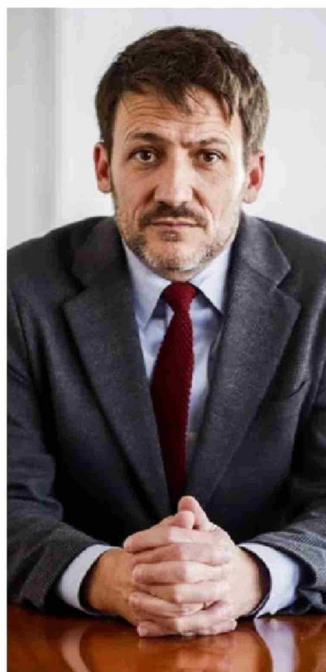
Y ante la respuesta de los consejeros, no fue la superintendente, sino su superior jerárquico, el ministro de Energía, Diego Pardow, quien salió a responder lo que calificó de una decepcionante reacción de quienes encabezan el CEN.

"Lo que me generó fue una profunda decepción. Todas las personas tienen derecho a defenderse, pero hay maneras de hacerlo. Cuando uno enfrenta una acusación de parte de un organismo de fiscalización, puedes cuestionar los hechos y proponer una nueva versión de lo que pasó. También puedes cuestionar la interpretación que se hace de la ley. Pero de ahí a atribuirle segundas intenciones al fiscalizador o entrar a esta lógica de acusaciones cruzadas, no es consistente con personas que dicen representar un interés institucional. Esa forma de litigar por la prensa es propia de los litigios penales, no de lo que debería ser el funcionamiento del mercado eléctrico".

Más allá de los adjetivos de los consejeros, ellos dicen que cumplieron su rol al exigir los datos a las empresas y que son ellas las que no cumplieron, y el CEN no tiene mecanismos coercitivos para obligarlas...

El ministro de Energía respondió con dureza a los consejeros del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), quienes este lunes presentaron sus descargos al proceso en su contra de la Superintendencia de Electricidad. El Coordinador acusa falta de diligencia de la autoridad y, a las empresas, de entrar a una cultura del incumplimiento. "Me generó una profunda decepción", señala Pardow, quien adelanta que falta poco para conocer las medidas que adoptará la SEC sobre el apagón del 25 de febrero.

IGNACIO BADAL



-Antes de ir al fondo, quisiera insistir sobre la forma, porque el exceso de calificativos y la falta de autocrítica es precisamente lo que identifica los litigios penales. Me resulta decepcionante la manera en que han diseñado su estrategia de defensa los miembros del consejo del CEN.

Ahora, sobre el fondo de lo que plantean los consejeros, ellos dicen que hicieron su trabajo.

-El consejo directivo del CEN tiene un rol legalmente determinado. Su función es adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento normativo! Cuando ellos hablan de que hoy en día se habría instalado una cultura del incumplimiento, sin considerar su rol en el florecimiento de esa cultura, no es lo que uno esperaría de una persona que dice re-

presentar un interés institucional, sino que parece de una persona que está solamente preocupada de defender sus propios intereses.

¿No resulta extraño que empresas que no cumplen con su obligación de informar no reciban cargos y sí lo recibe el Coordinador?

-Esperemos a que el capítulo culmine.

¿Usted no cree que exista una cultura del incumplimiento en las empresas eléctricas?

-A ver: hay unos cargos, hay una defensa y ahora el procedimiento seguirá su curso. A mí no me corresponde tomar posición ni identificar fortalezas o debilidades en ese caso en particular. Mi rol es conseguir que cada institución tenga el espacio que le corresponde para hacer su trabajo. Ahora, el sistema institucional tiene un estatuto de responsabilidad especial para los miembros del consejo directivo del CEN, que está asociado a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento normativo, ese es su trabajo. Entonces, si ellos mismos dicen que hay una cultura de incumplimiento normativo, bueno: ¿Cuáles son todas esas medidas necesarias? Rellenar una planilla Excel o empujar papeles no cuenta como hacer todo lo necesario, claramente.

El cambio del CEN tras el apagón

Aunque la formulación de cargos reclamada por los consejeros no dice relación con el gran apagón ocurrido el pasado 25 de febrero de 2025, Pardow sostiene que los consejeros del CEN modificaron su conducta a partir de esa crisis eléctrica. Antes, dijo, no denunciaban de la manera en que lo hacen ahora, ni tampoco hablaban de cultura del incumplimiento.

"Esto es transparente, es cosa de ver la evidencia: la manera en que el Coordinador Eléctrico comenzó a denunciar los incumplimientos después del apagón es muy distinta a como lo hacía antes. Después del apagón, comenzaron a hacerlo de manera formal, en cartas donde expresaban la importancia de lo que estaban denunciando; eran precisos respecto de cuál era la forma

del incumplimiento y eso no se hacía antes! Me parece mezquino pasarlo por encima a pretexto de hacer una defensa de un caso en particular", reclama el ministro airado.

A propósito del apagón del 25F, ¿se conocerá pronto la definición de la SEC al respecto?

-Los cargos respecto del apagón van a salir pronto, es lo que nos ha comentado la superintendencia y el llamado es a esperar estos cargos con humildad, con ponderación, de manera prudente y poniendo siempre por delante el interés de las instituciones. Las personas pasamos, las instituciones quedan.

¿Con esto quiere decir que esta formulación de cargos va a ir en contra también de los consejeros?

-No lo tengo claro, no me corresponde anticipar el contenido de las formulaciones de cargos ni participar de ellas. Pero creo que para todos los participantes del mercado eléctrico es un hito importante, pues lo que ocurrió en febrero fue extraordinariamente grave. La Agencia Internacional de Energía, en una primera aproximación, cifra las pérdidas del apagón para la economía en US\$450 millones, eso equivale a cuatro años de subsidio eléctrico.

El diario El Mostrador publicó que el Coordinador habría contratado seguros para cubrir perjuicios por sanciones a los consejeros. ¿Esto estaría fuera de la ley?

-Lo ley y falta información. La Comisión Nacional de Energía el día de hoy (ayer jueves) solicitó tanto el detalle de las pólizas como la lista de beneficiarios. Falta entender mejor qué es lo que ocurre ahora, para responder derechamente a tu pregunta.

¿Sería ilegal?

-Si los miembros del consejo directivo tuvieran una póliza para asegurar su responsabilidad personal frente a sanciones normativas o responsabilidad civil, eso no corresponde que sea financiado por el cargo por servicio público. Por supuesto, lo pueden hacer ellos de su propio bolsillo. No es lo mismo cargarlo a los gastos generales de la institución que financiarlo por su propia cuenta. ●